



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).-----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (sic).-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/22/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic), "POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU VERTIENTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, ASÍ COMO VIOLAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **tres de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE:
TEEC/PES/22/2021.

PROMOVENTE: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic).

**PARTE O PERSONA
DENUNCIADA:**

DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU VERTIENTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, ASÍ COMO VIOLAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR" (sic).

Con esta fecha tres de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/22/2021

ACUERDO DE TURNO

Campeche, "...Por este medio y para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2937/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/021/2021", de fecha 1 de junio de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial, oficio número SECG/2936/2021, de fecha 2 de junio de 2021., dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de cuarenta y tres (43) fojas, y EXP.IEEC.21.2021,mismosqueadjunto.[https://ssl.gstatic.com/docs/doclist/images/icon_10_generic_list.png]EXP.IEEC.Q.21.2021.pdf<https://drive.google.com/file/d/1XXW4juvz9w5ohxXwguzDPnPDd4lkuS/view?usp=drive_web>[X]", (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 22:34 horas, del día dos de junio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el correo, oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/22/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/22/2021

ACUERDO DE TURNO

a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. ME

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (3 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----